

CONCHALI, 2 JUL. 2015

DECRETO EXENTO N° 787 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

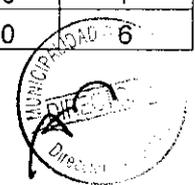
VISTOS: Decreto Exento N°1.746, del 16.12.2014, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2015; Decreto Exento N°01, de fecha 02.01.15, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2015; Memorandum N°417, del 18.06.15, de la SECPLA; Acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria del 02.07.2015; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Modificación Presupuestaria N°

05/2015, de acuerdo a lo siguiente:

I. Municipalidad de Conchalí					18 de Junio de 2015				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 5				
					(M\$)				
Subt.	Ite m	Asi g	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado		
AUMENTA INGRESOS					156.720				
05	03	007	004	Bonificación Adicional Ley 20.387	38.790	68.720	107.510	1	
08	02	006	001	80% Registro multas de Tránsito NP	65.300	22.000	87.300	2	
08	02	006	002	RMNP 30% y 50% otros municipios	39.300	10.000	49.300	3	
08	04	001	002	Arancel Servicio Registro Civil	9.000	4.000	13.000	4	
12	10	010	003	Condonación Ley 20.742, Art. 11	70.000	52.000	122.000	5	
DISMINUYE GASTOS					6.350				
22	04	010	002	001	Mejoramiento viviendas de emergencia	21.800	1.350	20.450	6
22	07	002			Servicios de impresión	28.064	5.000	23.064	7
AUMENTA GASTOS					163.070				
22	01	001	001		Actividad municipal (Alimentos)	500	1.500	2.000	7
22	02	001	002		Para asistencia social textiles	700	1.350	2.050	6



22	02	002	002	Otros (vestuario)	2.387	1.000	3.387	7
22	04	006	001	Para programas de higiene ambiental	1.278	500	1.778	7
22	04	012		Otros materiales, repuestos y útiles	12.004	1.000	13.004	7
22	04	013		Equipos menores	2.195	1.000	3.195	7
22	05	004	001	Correos de Chile	94.418	52.000	146.418	5
23	03	001		Indemnización de cargo fiscal	48.518	68.720	117.238	1
24	03	100	001	80% MNP Otros Municipios	75.671	22.000	97.671	2
24	03	100	002	30% MNP Otros Municipios	239	1.000	1.239	3
24	03	100	003	50% MNP Otros Municipios	31.223	9.000	40.223	3
26	04	001	002	Arancel Servicio Registro Civil	20.000	4.000	24.000	4

Notas:

- 1 Transferencia por Bono adicional Ley 20.387 a 7 funcionarios acogidos a retiro (UF 395 c/u más UF 100 adicional a Jefaturas, Profesionales y Directivos)
- 2 Mayores ingresos correspondientes a multas de tránsito no pagadas correspondientes a otros municipios recaudados por Conchalí
- 3 Mayores ingresos correspondientes a multas TAG no pagadas correspondientes a otros municipios recaudados por Conchalí
- 4 Arancel recaudado por cuenta del Servicio de Registro Civil por registro de Multas de tránsito No Pagadas que debe ser enterado a dicho Servicio.
- 5 Mayor ingreso recaudado correspondiente a convenios en virtud a la Ley de condonación (Ley 20.742) que financia la cuenta de Correos de Chile por notificaciones de multas TAG y Bono especial de nota 8.
- 6 Traspaso de recursos entre cuentas del área social
- 7 Traspaso de recursos para financiar las siguientes cuentas: Actividad Municipal (alimentos) por M\$ 1.500 para afrontar gastos con motivo de la consulta a la comunidad respecto del Pladeco, Cuenta "Otros", correspondiente a ropa de trabajo por M\$ 1.000, para Programas de Higiene ambiental por M\$ 500 para adquisición de productos químicos para aplicar a mascotas, Otros materiales por M\$ 1.000 reponer recursos para afrontar gastos del trimestre julio-septiembre y la cuenta Equipos Menores por M\$ 1.000 para solventar gastos trimestre julio-septiembre.

2.- Considérese parte integrante del Presupuesto 2015.

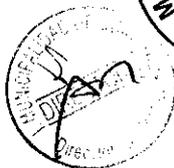
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal (S)



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí



CSU/DBF/ycm.

TRANSCRITO A:

Control - Finanzas - Jurídico -

TESMU - SECPLA - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285./

Entregada en sesión del
18 06 2015

CONCHALI
más cerca

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Comunal de Planificación

*aprobado por
verónica*

MEMORANDUM N° 417 /15

02/07/15

CONCHALI, **18 JUN. 2015**

DE : DIRECTORA DE SECPLA
A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL (S)
REF : Envía Modificación Presupuestaria N°5

Por el presente, envío a usted Modificación Presupuestaria N° 5, que ha sido elaborada por el Comité de Hacienda, para ser entregada a los Sres. Concejales (las), en el próximo Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



VERONICA MONTELLANO CANTUARIAS
Directora
Secretaría Comunal de Planificación

VMC/mmc.

DISTRIBUCIÓN:

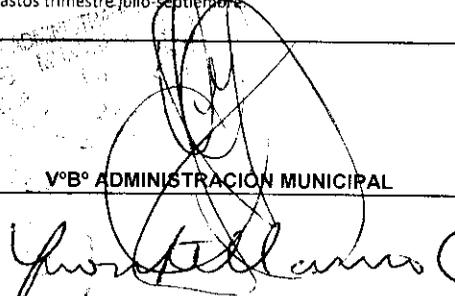
- Secretaría Municipal
- Integrantes Comité Hacienda: (DAF, Control, Adm. Mpal.)
- Archivo (2)

18 JUN. 2015 12:53 hrs

I. Municipalidad de Conchalí				18 de Junio de 2015					
Comité de Hacienda				Modificación Presupuestaria N° 5 (M\$)					
Subt.	Item	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado		
AUMENTA INGRESOS					156.720				
05	03	007	004	Bonificación Adicional Ley 20.387	38.790	68.720	107.510	1	
08	02	006	001	80% Registro multas de Tránsito NP	65.300	22.000	87.300	2	
08	02	006	002	RMNP 30% y 50% otros municipios	39.300	10.000	49.300	3	
08	04	001	002	Arancel Servicio Registro Civil	9.000	4.000	13.000	4	
12	10	010	003	Condonación Ley 20.742, Art. 11	70.000	52.000	122.000	5	
DISMINUYE GASTOS					6.350				
22	04	010	002	001	Mejoramiento viviendas de emergencia	21.800	1.350	20.450	6
22	07	002			Servicios de impresión	28.064	5.000	23.064	7
AUMENTA GASTOS					163.070				
22	01	001	001	Actividad municipal (Alimentos)	500	1.500	2.000	7	
22	02	001	002	Para asisrtenca social textiles	700	1.350	2.050	6	
22	02	002	002	Otros (vestuario)	2.387	1.000	3.387	7	
22	04	006	001	Para programas de higiene ambiental	1.278	500	1.778	7	
22	04	012		Otros materiales, repuestos y útiles	12.004	1.000	13.004	7	
22	04	013		Equipos menores	2.195	1.000	3.195	7	
22	05	004	001	Correos de Chile	94.418	52.000	146.418	5	
23	03	001		Indemnización de cargo fiscal	48.518	68.720	117.238	1	
24	03	100	001	80% MNP Otros Municipios	75.671	22.000	97.671	2	
24	03	100	002	30% MNP Otros Municipios	239	1.000	1.239	3	
24	03	100	003	50% MNP Otros Municipios	31.223	9.000	40.223	3	
26	04	001	002	Arancel Servicio Registro Civil	20.000	4.000	24.000	4	

Notas:

- 1 Transferencia por Bono adicional Ley 20.387 a 7 funcionarios acogidos a retiro (UF 395 c/u más UF 100 adicional a Jefaturas, Profesionales y Directivos)
- 2 Mayores ingresos correspondientes a multas de tránsito no pagadas correspondientes a otros municipios recaudados por Conchalí
- 3 Mayores ingresos correspondientes a multas TAG no pagadas correspondientes a otros municipios recaudados por Conchalí
- 4 Arancel recaudado por cuenta del Servicio de Registro Civil por registro de Multas de tránsito No Pagadas que debe ser enterado a dicho Servicio.
- 5 Mayor ingreso recaudado correspondiente a convenios en virtud a la Ley de condonación (Ley 20.742) que financia la cuenta de Correos de Chile por notificaciones de multas TAG
- 6 Traspaso de recursos entre cuentas del área social
- 7 Traspaso de recursos para financiar las siguientes cuentas: Actividad Municipal (alimentos) por M\$ 1.500 para afrontar gastos con motivo de la consulta a la comunidad respecto del Pladeco, Cuenta "Otros", correspondiente a ropa de trabajo por M\$ 1.000, para Programas de Higiene ambiental por M\$ 500 para adquisición de productos químicos para aplicar a mascotas, Otros materiales por M\$ 1.000 reponer recursos para afrontar gastos del trimestre julio-septiembre y la cuenta Equipos Menores por M\$ 1.000 para solventar gastos trimestre julio-septiembre.

 VºBº ADMINISTRACION MUNICIPAL
 VºBº SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
 VºBº DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 VºBº CONTROL



Fundamentos Modificación Presupuestaria N° 5/2015

Conchalí, 7 de Julio 2015

1. Aumenta la cuenta 05.03.007.004 denominada "Bonificación Adicional Ley N° 20.387" por M\$ 68.720, la que corresponde a Bonificación Adicional de cargo Fiscal de acuerdo a la Ley N° 20.649, artículo 7°, ingresado al municipio a través de ingreso 2569986 de fecha 16 de junio de 2015. Se aumenta a su vez la cuenta 23.03001 denominada "Indemnización de cargo fiscal" para la aplicación del gasto correspondiente.

Por Resolución Exenta N° 5720 de fecha 12 de mayo de 2015 de la SUBDERE se transfiere a la municipalidad de Conchalí dichos recursos para pagar a los siguientes ex funcionarios:

C. Identidad	Nombres	Paterno	Materno	Monto UF
6.729.473-4	Clara	Maldonado	Araya	395
4.777.146-3	Jorge Alfredo	Silva	Molina	395
6.605.623-6	Juana Rosa	Cereceda	Bravo	395
7.472.354-3	Maria Amelia	Cruz	Barrera	395
6.551.754-K	Mirna Silvia	Cifuentes	Cabrera	395
6.871.838-4	Sara Inés	Contreras	Galleguillos	395
6.594.255-0	Silvia Elena	Martínez	Sandoval	395

2. Aumenta cuenta 08.02.006.001 denominada "80% registro de multas de Tránsito No Pagadas", corresponde a multas corrientes de otras comunas con fecha de sentencia hasta diciembre 2007 ingresadas al registro especial a cargo del Servicio de Registro Civil recaudadas por Conchalí y que deben enviarse a otros municipios, para la aplicación del gasto se aumenta la cuenta 24.03.100.001.
3. Aumenta cuenta 08.02.006.002 denominada "RMNP 30% y 50% otros municipios", corresponde a multas ingresadas al registro especial a cargo del Servicio de Registro Civil que corresponde enviarlas a otros municipios. Para la aplicación del ingreso se aumentan las cuentas 24.03.100.002 y 003.
4. Aumenta cuenta 08.04.001.002 denominada "Arancel Servicio de Registro Civil", por cada multa recaudada que este ingresada al registro especial que lleva el Servicio debe cobrarse un arancel que debe enviarse a dicho ente público. Para enterar al Servicio de Registro Civil se aumenta la cuenta 26.04.001.002.
5. Aumenta cuenta 12.10.010.003 denominada "Condonación Ley 20.742, art. 11", por mayores ingresos efectivo a la fecha de la presente modificación y que permiten financiar la cuenta 22.05.004.001 Correos de Chile por aumento tarifa de notificaciones TAG.
6. Disminuye Cuenta de Gastos 22.04.010.002 denominada "Mejoramiento de viviendas de emergencia" para financiar cuenta 22.02.001.002 denominada "Para asistencia social Textiles" por M\$ 1.350, lo anterior solicitado a través de memorándum por el Director de Desarrollo Comunitario.
7. Disminuye la cuenta 22.07.002 denominada "Servicios de impresión" que permite financiar las siguientes cuentas de gastos:

- ✓ 22.01.001.001 Alimento para actividades municipales M\$ 1.500
- ✓ 22.02.002.002 Vestuario de trabajo en M\$ 1.000
- ✓ 22.04.006.001 Para programas de higiene ambiental M\$ 500
- ✓ 22.04.012 Otros materiales, repuestos e útiles diversos en M\$ 1.000
- ✓ 22.04.013 Equipos menores en M\$ 1.000

La cuenta alimentos para actividades municipales se suplementa para contar con los recursos para la realización de las jornadas con la comunidad para discutir el Pladeco y capacitaciones internas desarrolladas por profesionales del municipio. En el caso de las otras cuentas, esta Unidad propuso la suplementación debido a que contaban con un nivel mínimo de presupuesto para afrontar las compras habituales realizadas por el municipio, dichos montos son insuficientes para cubrir el año por lo que en el corto plazo se debe proceder a suplementar nuevamente las cuentas señaladas.



Patricio Saavedra Muñoz
Director de Administración y Finanzas (S)